

Quillota, 1, Min. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3435 /vistos:

- 1. Memorándum Nº84 de 31 de enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Maipú N° 770, Quillota, Rol de Avalúo 18-40, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las Contribuciones;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol Nº 18-40;
- 4. Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2014, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
- 5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Maipú N° 770, Quillota, Rol de Avalúo 18-40:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período 2014-1	Fecha Vencimiento 30/04/2014	Valor Giro		Estado
		\$	8.084	Girado
2014-2	31/05/2014	\$	7.951	Girado
2014-3	30/06/2014	\$	7.838	Girado

SEGUNDO: ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/csps.-